

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 10 de octubre de 1882.

NUMERO 1,378

**ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

**Diario Oficial.**

Con el presente número comienza el cuarto trimestre del 5º año del *Diario Oficial*. Lo que se avisa á los Señores abonados para que se sirvan renovar su suscripción. Ésta deberá pagarse adelantada en la Imprenta Nacional.

San José, octubre 1º de 1882

**CALENDARIO**

En este día sale el Sol á las 5 horas 52 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 48 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 4 horas 25 minutos de la mañana.

MARTES 10.—San Francisco de Borja, confesor, y San Paulino, obispo. Del Antiguo Testamento: Loth.

**CONTENIDO****SECCION OFICIAL.****Secretaría de Gobernacion.**

Circular.—Acuerdo.

**Secretaría de Hacienda.**

Acuerdo.

**Secretaría de Guerra y Marina.**

Movimiento marítimo.

**Administración Judicial.**

Minutas de la Suprema Corte de Justicia Remates y Edictos.

**Régimen Municipal.**

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Sección Científica é Industrial.**

Observaciones meteorológicas.

**Sección de Avisos.**

Anuncios.

**SECCION CIENTIFICA.****SECRETARIA DE GOBERNACION.**

Nº 22.

Palacio Nacional.

San José, 9 de octubre de 1882.

**CIRCULAR á los Gobernadores y Jueces de 1ª Instancia de la República.**

Tanto por los inconvenientes que se presentan en las Administraciones

de Correos, como por las multiplicadas atenciones de los empleados de esta Secretaría, esa autoridad debe, en lo sucesivo, recomendar persona que reciba en la de Hacienda, los útiles de escritorio que se pidan para el servicio de esa oficina; en la inteligencia de que no serán despachados los respectivos presupuestos, si no llenan este requisito.

Dios guarde á U.,

CHÁVES CASTRO.

Cartera de Gracia y Justicia.  
Nº 9.

Palacio Nacional

San José, 9 de octubre de 1882.

Vista la instancia presentada por los Señores José Lobo y Bolaños, Jesús Jiménez y Soto, José y Eugenio Córdoba y Sivitor, vecinos de la ciudad de Alajuela, por medio de la cual solicitan les sea admitida la excusa que ante la autoridad respectiva presentaron, renunciando el cargo concejil de jurados que desempeñan desde el año 1878; y en atención á que en el silencio de la ley especial, deben aplicarse las disposiciones generales sobre excusas que indican los artículos 184 y 185 del capítulo IV de la ley orgánica de Justicia de 1845, debiendo por lo tanto tomarse en consideración el servicio prolongado que como tales jurados han prestado, S. E. el General Presidente,

ACUERDA:

Admitir á los Señores referidos la excusa de que se ha hecho mérito y ponerla en conocimiento de la I. C. M. correspondiente, á fin de que cuando lo estime necesario, convoque la electoral llamada á designar las personas que deben reemplazar los puestos que quedan vacantes. Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

CHAVES CASTRO.

**SECRETARIA DE HACIENDA.****Cartera de Fomento.**

Palacio Nacional.

San José, octubre 9 de 1882.

En atención á que por el Decreto nº 4, de 6 del corriente, sobre reorganización de las Secretarías de Estado, fué convertida la que se denominaba de Fomento en Cartera anexa á la de Hacienda; y que, por lo tanto, cesa el

empleo de Subsecretario especial en aquel ramo, S. E. el General Presidente,

ACUERDA:

Nombrar al Señor Ingeniero Don Angel Miguel Velasquez, á cuyo cargo estaba la Subsecretaría de Fomento, Director é Inspector General de Obras Públicas, con la misma dotación de trescientos pesos mensuales que le estaba asignada, debiendo dicho empleado costearse de sus sueldos los gastos de viaje que le ocasionen el desempeño de su destino.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

Por ausencia del Honorable Sr. Srío. de Hacienda, Fomento y Comercio, El Subsecretario,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

**SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.****MOVIMIENTO MARITIMO.****Puerto de Puntarenas.****ENTRADAS Y SALIDAS.**

Octubre 7.—A las 4 a. m. de hoy zarpó para el Bebedero el vapor "General Guardia," llevando de pasajeros á Tomás Hernández, Timoleón Lupi, Ignacio Sarmiento, Felipe Rodríguez, Juan Valdes, Ramon Marroquin, los niños José y Calixta Montoya, y de carga, 2,880 libras.

Octubre 8.—Ayer á las 6-35 p. m. ancló el vapor N. A. "City of Rio Janeiro," de 3,548 toneladas, procedente de San Francisco (Cal.), con 68 tripulantes, 17 días de mar y al mando de su capitán Cavarly.

Para este puerto sólo trajo 2 s. correspondencia, y en tránsito para el de Panamá, 79 pasajeros y 2,163 toneladas de carga.

A las 8 p. m. de ayer zarpó dicho vapor con destino á Panamá, sin pasajeros ni carga de este puerto.

Vino consignado á E. Rohrmoser & Cª; y fué despachado por los mismos.

**ADMON. JUDICIAL.****Corte Suprema de Justicia.****Corte plena.**

Sesión ordinaria celebrada el lunes dos de octubre de mil ochocientos ochenta y dos, aprobada, hoy.

Reunidos los Señores Orozco, Sáenz, Pinto, Loria, Alvarado, Jiménez y Castro, bajo la presidencia del primero.

1.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

2.—El Señor Magistrado Castro dió cuenta con el resultado de la visita de Cárceles de esta Ciudad, que practicó el sábado próximo pasado, y fué aprobada.

3.—Se dió cuenta con una comunicación del Señor Juez del Crimen de la Provincia de Cartago, fecha 25 de setiembre próximo pasado, nº 46, contraída á poner en conocimiento de la Corte las dificultades con que se tropieza en la ejecución de la ley de 17 de julio último, en razón de no establecer dicha ley, ni para el jurado de calificación ni para el de acusación, los suplentes que establecía la de 10 de julio de 1873, lo cual da origen á que con frecuencia no tenga lugar la reunión del jurado el día señalado, por falta de asistencia de los propietarios; y la Corte acordó contestar al Juez, que si bien la ley de 17 de julio próximo pasado no hizo mención de jurados suplentes, tampoco derogó las disposiciones anteriores referentes á ellos, como se evidencia del artículo 15 de la citada ley; y que armonizando ésta con las leyes anteriores respecto del número de suplentes que se deben sortear, y guardando una proporción racional, deben inscribirse dos suplentes para el jurado de acusación y tres para el de calificación.

4.—Se practicaron los siguientes sorteos: para completar la Sala 2ª en 2ª Instancia, en el juicio entre el Doctor Don Pánfilo Valverde y la Municipalidad de Cartago, para subrogar al Señor Magistrado Jiménez, sorteado el Doctor Don Eusebio Figueroa; y en subrogación del Señor Magistrado Esquivel, en el juicio entre el Doctor Don Antonio Cruz y la Municipalidad de este Cantón, sorteado el Doctor Don Vicente Herrera.

5.—Los Señores Don Rafael y Don Manuel Montúfar, incorporados por acuerdo del 25 de setiembre anterior, en el Catálogo de Abogados de esta República, prestaron el juramento de ley.

**Sala primera.**

1.—En la acusación establecida por el Señor Blas Marin contra el Agente de Policía de la Ciudad de Cartago, Don Francisco Pacheco, por detención arbitraria, se aprobó el auto de 2ª Instancia dictado á las dos de la tarde del día veintiseis de setiembre próximo pasado.

2.—En el escrito presentado por Don Joaquin Monge pidiendo certificación de un documento, en juicio sobre rendición de cuentas entre los Señores Pascuala Barquero y Juan José Ocampo, se mandó devolver al interesado el documento referido, dejando en autos certificación de él, y señalando para la confrontación las doce del día doce del corriente mes.

San José, octubre 9 de 1882.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

**Sala segunda.**

1.—Se admitió el recurso de súplica que se interpuso de la sentencia dictada en la causa que se le sigue á Patrocinio Rosas, por el delito de depósito de aguardiente clandestino.

2.—En el juicio ordinario sobre nulidad de una escritura hipotecaria, pro-

movido por los acreedores del Señor Joaquín Campos contra éste, se admitió la súplica interpuesta por los Señores Licenciado Don Benito Serrano y Antonio Bolaños, de la sentencia que recayó en el referido juicio.

3.—En el juicio ordinario sobre perfección de un contrato, intentado por el Doctor Don Antonio Cruz contra la Municipalidad de este Canton, se declaró sin lugar la deserción acusada al Doctor Cruz, á quien sin embargo se condena en costas por su morosidad; y se mandan correr los traslados al apelante, referido Doctor Cruz y á los apelados, Licenciado Don Francisco Acuña y al Señor Magistrado Fiscal.

4.—Se admitió el recurso de súplica interpuesto por el Licenciado Don Ascension Esquivel, de la sentencia que recayó en la tercera excluyente promovida por Don Manuel Antonio Carrillo, de unos frozós de madera de cedro, embargados provisionalmente por Don Alfonso Salazar al Señor Don Dolores Gómez y Bojorge.

5.—En el escrito en que Don Ismael Alvarado acusa rebeldía al Señor J. J. Fréses en el juicio ordinario promovido por éste contra Don José Díaz, se tuvo por renunciada la audiencia que se le había dado al Señor Fréses sobre una solicitud del Señor Alvarado, y se mandó continuar la audiencia con el Señor Díaz.

6.—En la causa seguida contra Micacía García por depósito de tabaco iztepeque, se corrieron traslados.

7.—En el escrito en que los Señores Doctor Don Miguel W. Angulo y Ramona Arroyo acusan rebeldía á la Señora Joaquina Arroyo, en el juicio que sigue contra el Señor Juan Leon Arroyo, se pidió informe á la Secretaria.

San José, octubre 9 de 1882.

*El Secretario,*

VICTOR OROZCO.

NOTA.—Falta papel para notificar en el asunto á que se refiere el número 3.

## REMATES.

A las doce del día lunes diez y seis del corriente, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Un derecho de terreno proporcional á la cantidad de \$ 150-294 en el terreno ó sitio como de ocho caballerías, parte en desmontes, parte de cerros y parte de montaña, situado en el punto llamado Los Guásimos, jurisdicción de la Villa de Atenas, cantón quinto de la Provincia de Alajuela, y lindan: por el Oriente, las seis caballerías con la quebrada de San Francisco y tierras de los Señores González, vecinos de Heredia; al Poniente, con la quebrada llamada de la Casa Vieja y tierras del vendedor (así en el título); al Norte, con la zanja que divide el cerco grande, y tierras de Pedro González Brénes (así está en el título); y por el Sur, con el Rio Grande; y las dos caballerías de tierra que faltan para completar las ocho, se hallan situadas en la misma Villa de Atenas, en el punto llamado Los Tornos, al lado abajo de la quebrada antes citada, llamada de la Casa Vieja, y éstas por el Poniente y Norte, lindan con tierras del vendedor Don Juan Sandoval; y al Sur, con el mismo Rio Grande, valoradas las ocho en mil cien pesos; valorado el derecho mencionado en la cantidad de ciento setenta y cinco pesos, y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad.—Estos bienes pertenecen á los herederos de María Rodríguez y Araya, y se venden á pedimento de los mismos por no prestar cómoda división, previa información de utilidad y de orden de este Juzgado.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Único Constitucional. Atenas á las doce del día siete de octubre de mil ochocientos ochenta y dos.

A. GONZÁLEZ.

Pedro Arias B.—J. David Ruiz.

1.

A las doce del día doce del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes:—Un cafetal situado en el barrio del Zapote, Distrito quinto Canton primero de la Provincia de San José. Linderos: Norte, cercado de Ramon Muñoz; Sur, cafetal de Susana Garro y Estrada, una paja de agua en medio; Este, cercado de Pedro Quesada y Vicente Mora; y Oeste, cercado de Joaquín Navarro, y calle en medio cercado de Venancio Molina: mide un cuarto de manzana.—Segunda.—Terreno dedicado al cultivo del maíz en el mismo barrio, Distrito y Canton dichos, lindante: Norte, terreno de Jesus Cubero; Sur, cafetal de Pantaleon Garro; Este, terreno de Ramon Muñoz; y Oeste, id. de José Fernández; mide diez y seis varas de frente por cincuenta de fondo.—Tercera.—Cafetal, lindante: al Norte, calle real del Zapote; Sur, cerco de José Fernández; Este y Oeste, cercos de Ramon Muñoz; mide quince varas de frente por treinta de fondo.—Cuarta.—Terreno de café y plátanos, lindante: Norte, calle pública; Sur, cafetal de Juan Pablo Fernández; Este, terreno de Ramon Muñoz; y Oeste, idem de José Fernández; mide catorce varas y una cuarta de frente por ciento ochenta y seis de fondo, poco más ó menos.—Quinta.—Terreno de potrero, lindante: Norte, potrero de Ramon Muñoz; Sur, idem del mismo Muñoz; Este, calle en medio, cafetal de Juan Pablo Fernández; y Oeste, potrero de Ramon Muñoz; mide diez y seis varas de frente por cincuenta de fondo poco más ó menos.—Sexta.—Terreno de milpear, lindante: Norte, propiedad de Jesus Fernández; Sur, id. de Pantaleon Garro; Este, id. de Ramon Muñoz; y Oeste, id. de Juan Pablo Fernández; mide un quinto de manzana, poco más ó menos, valorados el primero, en cincuenta pesos; la segunda, en cuarenta; la tercera en cuarenta y cinco; la cuarta, en cincuenta; la quinta, en cuarenta; y la sexta en cuarenta y cinco.—Están inscritas en el Registro de la Propiedad y pertenecen al Señor Ramon Muñoz, y se venden para el pago de deuda de pesos á la Caja de Descuentos de Cartago, representada por Don Simeon Guzman.—Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada que comparezca.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Porvincia de Cartago.— Octubre, 2 de 1882.

ZACS. GARCÍA.

Francisco Ma Peña.—Jesus Meneses.

2.

Están señaladas las doce del día 17 del mes en curso, para vender en la puerta principal de este Juzgado, y en el mejor postor, las fincas siguientes:—La mitad de un terreno de milpear, situado en Mata de Plátanos de Guadalupe, Distrito 6º Canton 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, terreno de Basilio Zeledón y José M. Varela, calle en medio; Sur, terreno de Eustaquio Brizuela; Este, terreno de la Municipalidad; y Oeste, id. de José M. Brizuela.—Medida superficial, dos manzanas.—Esta finca la adquirieron el Señor Melchor Mora y Carvajal y Simon Mora Fállas por compra que, en comun y por partes iguales, hicieron á Cruz Brizuela y Talamanca; está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo octogésimo quinto, folio doscientos sesenta y siete, bajo el número seis mil novecientos cuarenta y nueve, Oriental, asiento número dos; y está valorada la mitad que se vende, en cien pesos.—Y una casa con el terreno en que está ubicada, sitos en el Mojón, Distrito quinto, Canton 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, terreno de Simon Mora y Fállas; Este y Oeste, propiedad de Dolores Meléndez; y Sur, propiedad del mismo Dolores Meléndez.—Medida superficial de la casa, once varas de largo y trece y media de ancho, y del terreno como media manzana.—Esta finca la adquirió el Señor Dolores Mora Carvajal por compra hecha á Simon Mora Fállas, está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y siete, folio cuatrocientos setenta y tres, bajo el número diez y siete mil ciento sesenta y cuatro, Oriental asiento número dos, y está valorada en doscientos pesos.—Estas fincas pertenecen á los mencionados Simon y Dolores Mora y se venden en virtud de ejecución que les sigue el Banco Nacional de

Costa Rica.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José.— Octubre 4 de 1882.

MARCELO BRÉNES.

A. Brénes.—Genaro Navarro.

2.

A las doce del día once de este mes, se rematará en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, la finca que se describe así: Una casa construcción de adobe, madera de cuadro, cubierta de teja, de diez varas de largo por cinco varas de ancho, ubicada en su solar correspondiente, constante de cuarenta varas de frente por sesenta de fondo, situado en el barrio de Concepción, distrito sétimo, cantón primero de esta Provincia. Vale trescientos pesos, lindante: Norte, casa y solar de Rafael Barahona; Sur, casas y solares de Joaquín Hernández y Calixto Fuentes, calle en medio; Este, id. de Pedro Barahona; y Oeste, casa y solar de José María Carranza. Perteneció á la mortuoria de la Señora Dolores Chavarria, y se vende previa información de utilidad y necesidad para el pago de costas y deudas de la misma.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Constitucional.—Cartago, octubre 6 de 1882.

FRANCO J. OREAMUNO.

E. Quesada.—Juan B. Iglesias.

2.

A las doce del día doce del corriente mes, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes: una casa y solar en el barrio del Carmen, distrito 3º de este Canton, lindante: al Norte, propiedad de Eusebio Moya; Sur, calle en medio, propiedad de Lina Brénes; Este, propiedad de Eusebio Corrales; y Oeste, calle en medio, idem de Bartolo Quiros; mide la casa ocho varas y media de largo por cinco de ancho, y el solar diez y siete varas de frente por veinticinco de fondo; vale trescientos treinta y cinco pesos: un potrero en el pueblo de Quircoot, distrito 5º de este cantón, constante de manzana y media poco más ó menos, lindante: Norte, calle en medio; potrero de Juan Monge; Sur, idem de los herederos de Dolores Montoya; Este, idem del Presbítero Don Fulgencio Bouilla; y Oeste, casa y solar de Florencia Álvarez: un cerco en el barrio del Carmen, distrito 3º de este cantón, que mide veinticuatro varas de frente por cuarenta de fondo, lindante: Norte, cerco de Florentino Brénes; Sur, potrero de José Rojas, calle en medio; Este, cerco de herederos de Petronilla Montoya; y Oeste, potrero de Don Bernardino Peralta; vale veinticinco pesos; estas fincas pertenecen á la mortuoria de Josefa Valverde, y se venden á pedimento de partes y previas las formalidades legales, para el pago de costas y deudas de la misma. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Constitucional.—Cartago, octubre 6 de 1882.

FRANCO J. OREAMUNO.

E. Quesada.—Juan B. Iglesias.

2.

A las doce del día catorce del presente mes, se rematará en la puerta de este Juzgado y al mejor postor, la finca siguiente: un terreno plantado de café, situado en el barrio de San Juan, distrito octavo de este Canton, lindante: Norte, cerco de María Soto; Sur, propiedad de Rafael Avila, calle en medio, casa y terrenos de Silvestre Matamoros, herederos de Gertrudis Piedra y herederos de Ana Leon; y Oeste, cafetal de Justo Quiros y propiedad de Joaquina Estrada; mide como una manzana, y fué habida por compra hecha á Ignacio Vega y Maril; valorado en seiscientos pesos; pertenece al Señor Emigdio Barrientos, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda á D. Juan Hernández; comparezca el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, octubre 4 de 1882.

MARCELO BRÉNES.

Ignacio Mora.—Faustino Padilla.

2.

A las doce del día viernes trece del entrante mes de octubre, se venderá en el me-

mor postor y en la puerta exterior de este Juzgado, la finca siguiente:—Una casa de habitación con el solar en que está ubicada, situada en el cuartel de la Puebla, Distrito 3º, Canton 1º de esta Provincia. Mide la casa, once varas de frente, por veinticinco de fondo, conteniendo dos piezas de cañón á la calle, construcción de adobes y horcones con cuartos interiores caedizos; el solar tiene de frente á la calle, como once varas y de fondo como cuarenta, pero hacia el Sur, forma una escuadra internándose hacia el Este.—Lindante: al Norte, calle en medio, casa de Toribia Chaves y Nicolas Monje; Sur, casas y solares de Luis Zamora y José Castro; Este, casa y solar de Juan Fernández y solar de la testamentaria de Andres Retana; y al Oeste, solar de los herederos de Estefana Aguirre y propiedad de Don Luis Zamora.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo sesenta y siete, folio ciento veinte y tres, finca número cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro, Oriental, inscripción número dos.—Esta finca pertenece á la Señora Maria Salazar y Castro y hoy á su sucesión representada por su hija legítima Señora Margarita Valverde heredera única universal, y se vende para pagar cantidad de pesos á su acreedor Licenciado Don José A. Herrera.—Valorada en mil doscientos pesos.—El que quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José.— Octubre, 4 de 1828.

MARCELO BRÉNES,

Faustino Mora.—Ignacio Mora.

A las doce del día doce del corriente mes, se han de vender al mejor postor y en el porton principal de la casa municipal de esta Ciudad, los bienes siguientes: un terreno de nueve manzanas, de superficie varia, cultivada una parte de caña de azúcar y otra inculta, lindante: al Norte, propiedad de los herederos de Manuel Rosa Arias, carretera nacional en medio; Sur, idem de los mismos herederos; Este, idem de Mercedes Sánchez, calle en medio, id. de los herederos de Jerónimo Badilla; y Oeste, con tierras de Felipe, Pedro y Joaquín González. En esta finca está una casa de habitación de 8 varas de largo, por 4 de ancho, con cocina, madera de cuadro, montada en horcones, forrada con tablas y cubierta de teja; está inscrita en el Registro de la Propiedad, partido Occidental, tomo octogésimo sexto, folio 376, bajo el número 5,390, asiento 1; valorada en doscientos pesos. Un terreno de nueve manzanas, de superficie ladera, inculto, lindante: Norte, propiedad de José Arias y Juan Morera; Sur, idem de Vicente Madrigal; Este, idem de José Arias y Juan Argüello; y Oeste, idem de Manuel Argüedas y Pedro Rodríguez; valorado en ciento cincuenta pesos; y un terreno de 8 manzanas, de superficie varia; de potrero y agricultura, lindante: Norte, propiedad de Juan Arias; Sur, calle pública en medio, idem de José María Mora; Este, idem de José Arias y Cipriano González; y Oeste, idem de Jesús Arias; valorado en ciento treinta y seis pesos. Estas fincas están situadas en el barrio de Jesus de la Villa de Atenas de esta Provincia, y se venden para pagar deudas y costas de la mortuoria de María Arias, á quien pertenecen, previa información de utilidad y necesidad. Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada. Dado en la Ciudad de Alajuela, á las doce y media del día dos de octubre de mil ochocientos ochenta y dos.

JOSÉ M. ACOSTA.

Enrique Morales.—Fidel Quesada.

2.

## EDICTOS.

RAMON CARRANZA, Juez 2º en 1ª Instancia Civil y de Comercio de esta Provincia.

A quienes interese hago saber: que en el concurso á bienes de la Señora Cefarina Guerrero y Tréjos de Monge; ha recaído el auto que dice así:—Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, á la una de la tarde del día siete de octubre de mil ochocientos ochenta y dos. Con presencia de los artículos 140 y 141 de la Ley de Concurso, señálanse á los acreedores del concurso á bienes de la Se-

hora Ceferina Guerrero, treinta dias para que se presenten en este Despacho á legalizar sus créditos.—Señálanse igualmente las doce del dia veintidos del próximo entrante noviembre, para la celebracion de la Junta de exámen y reconocimiento de créditos, y llamárseles por medio de edictos.—R. Carranza.—F. Quesada Castro.—G. Bolandí?

Es conforme.

Dado en la Ciudad de San José, á las once de la mañana del dia nueve de octubre de mil ochocientos ochenta y dos.

R. CARRANZA.

B. Corrales. — Genaro Castro.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

Gobernacion de la Provincia de San José.

EXÁMENES.

La Honorable Corporacion Municipal del Canton primero de San José, ha tenido á bien señalar, para los exámenes generales de las Escuelas del Centro, los dias que á continuacion se expresan:

- Escuela de Párvulos, 12, 13 y 15 de octubre.
- Escuela de Párvulos del Norte, 16 y 17 de octubre.
- Escuela de Varones del Norte, 18, 19, 20 y 22 de octubre.
- Escuela de Párvulos del Sur, 23 y 24 de octubre.
- Escuela de Varones del Sur, 25, 26, 27 y 29 de octubre.
- Escuela de Niñas del Sur, 28, 30 y 31 de octubre y 1º de noviembre.
- Escuela de Niñas de Occidente, 2, 3 y 5 de noviembre.
- Escuela de Niñas del Norte, 9, 10 y 12 de noviembre.

El personal de enseñanza desea que estos ejercicios sean honrados con la asistencia de los padres de familia y de todas las personas amantes de la instruccion pública.

Inspeccion de Escuelas de San José. — Octubre 4 de 1882.

FRANCO. PICADO.

Vº Bº

El Gobernador, FERNÁNDEZ.

4 v 2.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

ACUERDO.

Con el objeto de que los trabajos emprendidos en esta Ciudad para la destruccion de los hormigueros, obtengan el fin que se desea, se previene á los dueños de propiedades que se encuentren dentro de las calles de ronda y trescientas varas fuera de ellas, que de la fecha, al 20 de octubre próximo entrante, extraigan todos los hormigueros que hubiere en ellas, bajo la pena de diez pesos de multa al que no lo verificare, sin perjuicio de pagar los gastos que hiciere la policia en su extraccion.

Setiembre 18 de 1882.

MELCHOR CÁÑAS.

Jefatura Política de los Desamparados.

AL PÚBLICO.—En la mañana del dia de hoy, por motivos de sospecha, la Policia de esta Villa sorprendió á un individuo que dijo llamarse Esmeraldo Segura, vendiendo á precios sumamente baratos un poco de loza.—Al primer requerimiento de la autoridad para que dijese de donde hubo la loza que vendia, el tal Segura huyó por entre cercos y solares, dejando abandonados á la autoridad ocho platos de colores, veinte tazas de idem, tres jarros grandes bronceados, dos tazas de café, comunes, una frazada y un saco viejo. El que se considere dueño de estos objetos, haga la peticion correspondiente en este Despacho;—que aquí se hacen las diligencias necesarias para el castigo y captura del delincuente.

Octubre 3 de 1882.

D. ROMERO.

**POLICIA.**

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

**San José.**—La del "Mercado" "Calle del Teatro."

**Cartago.**—La del Doctor Don Diego Robles.

**Heredia.**—La del Doctor Don Policarpo Tréjos.

**Alajuela.**—La del Doctor Don Carlos J. de Silva.

**Puntarenas.**—La de Puntarenas.

**San Ramon.**—La de Don Pedro de Urrutia.

**Liberia.**—La del Doctor Don Toribio Rójas.

**Grecia.**—La de "Grecia."

**SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.**

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Octubre 7.

Termómetro centigrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. med. 17,75 22. 19. 19,53

Viento.

Calma. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Oscuro. Oscuro. oscuro.

Barómetro. Térm. med. 668,93

Octubre 8.

Termómetro centigrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. med. 18,75 23. 19. 20,25

Viento.

E. NO. NO.

Estado de la atmósfera.

osc. Oscuro. osc.

Barómetro. Término med. 668,90

Lluvia: 1 h. 00 m. de duración

**SECCION DE AVISOS.**

Hace algun tiempo le presté no recuerdo á quién mi Descuret "Medicina de las pasiones" y Gaume "la Religion en el tiempo y en la eternidad." Suplico á los que tengan estas obras; me las devuelvan.

Las mineras de nuestra Sra. de Mercedes, octubre 5 de 1882.

PRO. FLORENCIO CORDOVA.

C. del Comercio, n° 8.

3. v. 1.

Participo al público en general y á mis parroquianos en particular, que desde el mes de agosto ppdo. cesó de ser mi dependiente y cobrador el Señor Pedro C. Boza. San José, 9 de octubre de 1882.

CONSTANTINO RODRIGUEZ.

3. v. 1.

**AVISO.**

El infrascrito siendo competente al efecto, ofrece hacer contratos para formar siembras de árboles de hule en cualquiera parte de la República.

Tambien ofrece plantar una siembra de 200 manzanas, para lo cual tiene el almázcigo ya listo.

Cartago, 6 de octubre de 1882.

D. P. CAMERON.

5 v. 1.

**AL PUBLICO.**

Ofrezco mis servicios como Abogado y Procurador.

Despacho de 10 a. m. á 4 p. m. en mi bufete, calle de la Catedral, n° 11.

San José, setiembre 23 de 1882.

MAURO FERNÁNDEZ.

10 8.

**ITINERARIO**

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de octubre de 1882.

Dias.	Fechas.	Sale de Puntarenas.	Llega al Bebedero.	Regresa á Puntarenas.
Martes..	3	1 p. m.	2 p. m.	4 a. m. del 4.
Viernes..	6	4 a. " del 7.	11 a. " del 7.	6 p. " " 7.
Martes..	10	6 " " del 11.	1 p. " del 11.	9 " " " 11.
Viernes..	13	9 " "	4 " "	12 " " " 13.
Martes..	17	12 " "	7 " "	3 a. " " 16.
Viernes..	20	1 p. "	8 " "	4 " " " 21.
Martes..	24	5 a. "	12 " "	6 " " " 25.
Viernes..	27	9 a. "	4 " "	12 " " " 27.
Martes..	31	1 p. "	6 " "	4 " " " 1º Nov.

Administracion de Correos.—Puntarenas, octubre 1º de 1882.

El Administrador de Correos,

Vº Bº—M. G. ESCALANTE.

Mauricio L. Maduro.

**ITINERARIO**

de observará el Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de octubre de 1882.

Dias.	Fecha.	Sale de Puntarenas.	Llega al Tendal.	Regresa á Puntarenas.
Domingo.	1	12 m.	7 p. m.	3 a. m. del 2
"	8	5 a. " del 9.	12 p. "	8 p. " " 9
"	15	11 " "	6 p. "	2 a. " " 16
"	22	4 p. "	11 " "	7 " " " 23
"	29	11 " "	7 " "	2 " " " 30

Admon. de Correos.—Puntarenas, octubre 1º de 1882.

El Administrador de Correos.

Vº Bº—M. G. ESCALANTE.

Mauricio L. Maduro.

**LA EQUITATIVA.**

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY



SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

120 BROADWAY NEW-YORK.

Activo en caja.....	\$ 44.308,541-89
Rentas en especies .....	" 10.083,505-48
Sobrante en caja .....	" 9.915,496-89
Nuevas pólizas en 1881 .....	" 46.189,096-00
La cifra más elevada en los negocios de todas las compañías del mundo.	
Seguros contratados.....	\$ 200.679,019-00
Pagado á tenedores de pólizas desde la organizacion de la Sociedad.....	" 61.912,031-00

H. B. HYDE, Presidente.

J. W. ALEXANDER, VICE-PRES. S. BORROWE, 2º VICE-PRES.

WILLIAM ALEXANDER, SECRETARIO.

JAMES THOMAS, AGENTE GENERAL PARA LA AMERICA CENTRAL.

SAN JOSÉ, COSTA-RICA.

# SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

## Causas criminales sentenciadas en el año de 1880.

MES.	NOMBRES DE LOS PROCESADOS.		DOMICILIO.	Clase de delito.	Observaciones.
	Hombres.	Mujeres.			
ENERO.	Vital Vega		Cartago	Lesiones.	
"	Luis Rodríguez		San Ramón	Ejercicio de medicina	Absuelto.
"	Simon Vargas y Juan Madrigal		San José	Lesion.	Absuelto el segundo.
"	Juan Camacho y Sánchez		Heredia	Lesion.	
"	Jesus Castro y Cordero		San José	Lesion.	
"		Mariana Gamboa	San José	Lesiones.	
"	Mercédes Sánchez y Brénes		Heredia	Lesion.	
"	Teodoro Angulo		Cartago	Abigeato	Absuelto.
"	José Carvajal Barquero		San Ramón	Abigeato.	
"	José Hidalgo Fernández		San José	Homicidio.	
FEBRERO.	Mateo Chinchilla y Juan de Dios Aguilar		Cartago	Lesiones y faltas á la autoridad	Absuelto el segundo.
"	Aureliano Lobo		San José	Hurto.	
MARZO.	Estéban Carvajal y Vargas		Alajuela	Abigeato.	
"	Faustino Arroyo y Jiménez		Cartago	Abigeato.	
"	Yanuario Ramírez		Cartago	Abigeato.	
"	Felipe Solano y Julian Acuña		Alajuela	Escalamiento y amenazas.	
"	Domingo Oses		Alajuela	Robo.	
"	Braulio García Barrientos		San José	Lesion.	
"	Ramon Sánchez Romero		Heredia	Lesion.	
"	Santiago Aguilera		San José	Lesiones.	
ABRIL.	Rafael Castro Rodríguez		San José	Lesion.	
"	Matías García Valverde		San José	Lesiones.	
"	Salvador Nájera				
"	Juan Bejarano		Cartago	Lesiones en riña.	
"	Pilar Soto				
"	Juan Hernández Abalos		Alajuela	Abigeato.	
"	Nataniel Parket Brown		Cartago	Homicidio.	
"	Juan Estéban Araya		Alajuela	Homicidio.	
MAYO.	Nicolas Solis, ex-Alcalde 3 <sup>o</sup>		Heredia	Omision en su destino.	
"	Juan Alvarado Acosta		San Ramón	Lesion.	
"	Fernando Berrocal		Heredia	Abigeato.	
"	Pedro Gutiérrez		Puntarenas	Ebriedad.	
"	Elias Mena D. y Frutos Mena A.		Heredia	Homicidio.	
"	Manuel y Fernando Ramírez		Heredia	Lesiones.	
"	Manuel Cervantes, Victor Cruz, Pedro Vargas y Espíritu Santo Zamora		Cartago	Lesiones en riña.	
"	Juan Pablo Chavarría Calderon		Cartago	Estupro.	
"	Juan Leiton Aguilar		Heredia	Abigeato.	
JUNIO.	Trinidad Delgado Amador		Cartago	Abigeato.	
"	Santiago Campos S. y compañeros		Cartago	Lesiones.	
"	Bernardo Meléndez Castro		San José	Abigeato y falsedad.	
"	Rafael López Valverde		San José	Homicidio.	
"	José Orozco Cortes		Alajuela	Falsedad.	
"	Juan Tomás Piedra		Cartago	Maltratamiento.	
"	Bias Hernández Moreira		Guanacaste	Abigeato.	
JULIO.	José Francisco Fernández, Casimiro Chávez y José Zumbado		Cartago	Asalto en cuadrilla, robo y lesiones.	
"	Domingo Lizano Espinosa		Guanacaste	Robo.	
"	Rafael Torres Acuña		Alajuela	Lesion.	
"		Rosa Castro Chávez	San José	Abuso de confianza.	
"	Antonio Meléndez		Alajuela	Hurto.	
"	Chino Ramon Pinto		San José	Lesion.	
"	Manuel Mendoza M. y Ramon Morales V.		San José	Hurto y lesion.	
"	Nereo Delgado y Mercédes Campos		San José	Lesiones.	
"	Eduviges López (Nicaragua)		San José	Lesion.	
"	Pantaleon Delgado Vargas		San José	Homicidio.	
"	Jesus Hernández, Apolonio y Estéban Mora		San José	Lesion.	
"	Juan Hernández		Cartago	Homicidio.	
"	Victor y Pablo Rivera		San José	Atentado.	
"	Pedro José Alvarado		Puntarenas	Hurto.	
AGOSTO.	Cástulo Rivera		Cartago	Abigeato.	
"	Indalecio Saborio, ex-Alcalde 3 <sup>o</sup>		Alajuela	Extravío y rotura de 1 protocolo.	
"	Francisco Hernández		Heredia	Robo.	
"	Daniel Agüero		San José	Abigeato.	
"	Cecilio Ovares		Alajuela	Homicidio.	
SEPTIEMBRE.	Rafael Molina Peralta		Cartago	Abigeato.	
"	Ramon Megia y José Cepeda.		Puntarenas	Lesion y atentado.	
OCTUBRE.	Guillermo Forbs		Cartago	Homicidio.	
"	Dolores Hernández Fernández		Alajuela	Abigeato.	
"	Zacarias Jiménez Jiménez		Alajuela	Abigeato.	
"	Prudencio Diaz Aguilar		San José	Abigeato.	
"	Ramon Vicente Campos		Alajuela	Abigeato.	
"	Felipe Requene y Campos		Guanacaste	Lesion.	Absuelto.
NOVIEMBRE.	Rosa y Adolfo Marin		San José	Lesion.	
"	Reyes Barquero Segura		San José	Lesiones.	
"	Gabriel Villalobos Barquero		San José	Hurto.	
"	y Francisco Alfaro y Alfaro				
"	Santiago y Pedro Rios		San José	Lesiones.	
"	Daniel Agüero		San José	Abigeato.	
"	Filadelfo Quiros Rios		San José	Abigeato.	
"	Ildefonso Vargas		San José	Hurto.	
"	Andrés Jiménez		San José	Abigeato.	
"	Venancio Salas Peraza		San José	Abigeato.	
"	Leandro Solis Anchia		San José	Abigeato.	
"	Tomas Córdoba y Catrales		Heredia	Hurto.	
"	Ines Corrales		San José	Abigeato.	
"	Jesus-Cháves Méndez		San José	Homicidio.	
"		Cristina López	San José	Lesion.	
"	Rafael Gómez		Cartago	Lesion.	
"	Antonio M. Costro Valverde		Cartago	Hurto.	
"	Ildefonso Marin		San José	Lesiones.	
DICIEMBRE.	José Natividad Céspedes		San José	Hurto.	
"	Eugenio Sánchez Garita		Cartago	Hurto.	
"	Andifas Vargas		San José	Atentado y desobediencia.	
"	Cayetano González y Enstaquio Sánchez		Cartago	Lesiones.	
"	Miguel Sánchez Sáenz		Heredia	Abigeato y falsificación.	
"	Miguel Carbonero		San José	Homicidio.	
"	José Jerónimo Zamora		San José	Lesion.	
"	Policarpo Padilla		San José	Robo.	
"	José Godines Fallas	Juana Mora Chinchilla	San José	Atentado de homicidio.	
"	Evaristo Arias		San José	Lesiones.	
"	Julian Pórras		San José	Lesion.	